

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 15 de Julio de 1905

↔ Precios de suscripción ↔

Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

ASAMBLEA NACIONAL

DEL
MAGISTERIO PRIMARIO

Como habrán visto nuestros lectores en el número anterior, la Asociación Nacional del Magisterio convoca para el día 20 de Agosto próximo á los Maestros, Profesores de Escuela Normal, Inspectores de 1.ª enseñanza y Secretarios de las Juntas de enseñanza, á fin de discutir y aprobar un nuevo Reglamento de dicha Asociación y las bases para una Ley de 1.ª enseñanza pública.

Los asuntos que van á someterse á deliberación de la Asamblea revisten tal importancia, pueden ser de tal trascendencia para la enseñanza y para el porvenir de nuestra clase, que se hace preciso sean discutidos de un modo serio y desapasionado por los que allí ostentan la representación de las colectividades á quienes se convoca.

Del futuro Reglamento de la Asociación que ha de salir de las deliberaciones de la Asamblea, puede depender que todos los Maestros de la enseñanza oficial lleguemos ó no á organizarnos corporativamente formando una colectividad fuerte que venza los obstáculos que se opongan á su dignificación, á su engrandecimiento.

Las bases para una Ley de 1.ª enseñanza, que igualmente ha de discutir la Asamblea, requieren un estudio detenido, desapasionado, sin otras miras que los intereses de la enseñanza y los generales del Magisterio, pues ellas han de ser fiel expresión de lo que éste desea, por lo que necesariamente habrán de ser tenidas en cuenta por el Ministro de Instrucción que intente hacer una reforma útil, duradera y estable que satisfaga las aspiraciones de la generalidad.

Los compañeros de las provincias de Oviedo y León, como los de toda España, darán la importancia que se merece á la próxima Asamblea del Magisterio, y seguramente se apresurarán á nombrar Delegados que lleven á ellas el pensamiento de sus representados á fin de que se tenga en cuenta al redactar el Reglamento y la Ley.

Urge que los Maestros de cada partido se reúnan inmediatamente para nombrar su Delegado y deliberar y tomar acuerdos sobre las bases que la Asociación

Nacional hizo circular por toda España.

Un mismo Delegado puede representar varios partidos; pero como las aspiraciones de los maestros de cada partido pueden ser distintas, convendría en este caso que se armonizasen todas á fin de que hubiera unidad de criterio en los Delegados de cada provincia.

Unión española

Al hacerme cargo hoy del DISTRICTO UNIVERSITARIO y enterarme de que la Asociación Nacional del Magisterio convoca á todos los maestros en general á una Asamblea, para tratar asuntos de capital interés para nuestra clase, no he podido menos de exclamar con el celeberrimo Donoso Cortés: «No, vosotros ó no sois españoles ó no conoceis al español».

Y en verdad que todos cuantos escritores y no escritores han tratado de hacer nuestro retrato, nos han estigmatizado con el bochornoso sello de la discordia. Y no es menos de notar el gran número de asociaciones y compañías que tienen por lema *Unión española*. Ahí tenemos la Unión española de incendios, de labradores, de vicultores y algunas otras que representarán lo que se quiera, menos la unión de los españoles.

Tratan ahora algunos portestandartes del magisterio de uniformarnos, ponernos de común acuerdo para, todos en conjunto, formular nuestras justísimas pretensiones; pues, sin temor á equivocarse, puédesse asegurar que muchos por su cargo ó colocación podrían y deberían concurrir, no lo harán, sin que falten algunos que desde luego pongan diatribas á la circular tachando lo que se propone en ella y motejando de aventureros y exaltados á los que dando fehacientes pruebas de amor á la carrera inician el pensamiento y se esfuerzan por llevarle á feliz término.

Todos sabemos esta detestable condición del español, todos la impugnamos, y sin embargo...

Esto no es nuevo, no es de hoy; no sucede en nuestra clase solamente; es ya muy viejo, es un defecto congénito y, como tal extiende su deplorable esfera de acción desde la humilde Junta local de Instrucción pública, hasta el supremo Consejo de la misma; desde la inferior Junta ad-

ministrativa de la última aldea hasta los *non plus ultra* Consejo de la Corona.

Pruebas: no las necesito para llevar á tu ánimo la más absoluta convicción, amigo mío, porque si en todos los ramos de la pública Administración tienen los prohombres políticos el propósito de deshacer uno lo que haya llevado á cabo su antecesor, aun cuando sea de indiscutible utilidad y bien público, en nuestra carrera lo vemos tristemente confirmado á cada momento.

Qué no podría (en mi opinión) el magisterio español todo, reunido en masa compacta, sin la más ligera nota discordante, no digo pidiendo, sino exigiendo de los altos Poderes lo que merecemos, lo que se nos debe en recta justicia.

Descendiendo á casos particulares, ¿merece menos el maestro que emplea seis largas y pesadas horas diurnas en formar hombres que el empleado de Estado que sostiene el buen piso de una carretera ó es portero en el más insignificante edificio oficial?.... Pues éstos están mejor retribuidos que aquel.

En la unión está la fuerza. La lucha que por colocar á raya nuestros intereses sostengamos, será estéril y bochornosa, si no corremos presurosos á organizarnos debidamente para ello por medio de la unión de todos los maestros, sean del grado que se quiera.

Bien se puede asegurar que, si postergadas ciertas miras ruines é indignas, la concordia llegará ser universal, el triunfo será nuestro Maestros leoneses para quien principalmente emborrono estas cuartillas, trabajemos con ahinco, sin tregua ni cuartel, para mandar una lucida representación á la Asamblea de Madrid.

Basta ya de rutas monótonas; es necesario despertar del profundo letargo en que hasta ahora se ha mantenido el Magisterio y emprender nuevos, más útiles y provechosos derroteros. Acallemos cada cual nuestros diversos pareceres en puntos accidentales, los cuales después se pueden sostener legítimamente, pero sin ser obstáculo á la obra principal.

Traspasar debemos nuestro pensamiento allende los Pirineos, Alpes y el Atlántico; parangonemos el maestro de Alemania, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos con el de España y, desmayar no, pero si procuremos re-

generarnos en el sentido que ahora se pretende.

Si todos respondemos al llamamiento de la Asociación Nacional, de esperar son ópimos frutos de la Asamblea del 20 del próximo Agosto.

Alberto Martínez.

Villaselán 10—7—905.

Asociación de Maestros

DEL
PARTIDO DE LA VECILLA

CONVOCATORIA

Con el fin de cumplir con lo que manda el art. 11 del Reglamento de la Asociación de los Maestros de primera enseñanza del partido de La Vecilla, se convoca á los individuos que componen la Junta directiva y demás asociados; debiendo asistir á ella, un Maestro de cada Ayuntamiento designado por los demás compañeros, para presenciar los acuerdos que se tomen en la Junta general, que ha de celebrarse el día 13 de Agosto á las nueve de la mañana en La Vecilla.

La Pola de Gordón á 9 de Julio de 1905. El Presidente, Pedro Casado.

ANUNCIO DE VACANTES

DE PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones á escuelas y auxiliares

Rectificación

Universidad de Oviedo.—Habiéndose omitido en el anuncio fecha 26 del corriente incluir entre las Escuelas que deben ser provistas por oposición en este distrito universitario la elemental de niños de *San Andrés de Lunares*, en la provincia de Oviedo, con 825 pesetas anuales, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los Maestros aspirantes.

Oviedo 30 de Junio de 1905.—
El Vicerrector, Fermín Canella.

(*Gaceta* del 5 de Julio.)

ASOCIACIÓN NACIONAL

DEL
MAGISTERIO PRIMARIO

I

Bases del Reglamento general

Base 1.ª La Asociación Nacional del Magisterio Primario es un organismo que tiene por objeto procurar el mejoramiento constante de la enseñanza primaria

oficial en todos sus grados, desde la Escuela de párvulos hasta la Escuela Normal, y recabar la consideración social que los países cultos dispensan al Maestro de Escuela, al Profesor de Normales, al Inspector de Enseñanza y al Secretario Maestro de las Juntas de Instrucción pública.

Base 2.^a Compondrán este organismo todas las Asociaciones de Maestros, Maestras y Auxiliares constituidas por partidos judiciales, las de Profesores, Profesoras y Auxiliares de Escuela Normal y los de Pedagogía de los Institutos constituidas por los de cada provincia, y las de Inspectores y Secretarios de toda España.

Base 3.^a La Asociación de Profesores de Escuela Normal de cada provincia será considerada como una de Maestros del partido judicial, para todos los efectos del Reglamento aprobado.

Base 4.^a Todos los Inspectores de Enseñanza constituirán la Asociación parcial de su cargo, y será considerada también como una de Maestros de partido judicial.

Base 5.^a Todos los Secretarios Maestros de las Juntas de Enseñanza formarán la Asociación parcial de su cargo, y será considerada asimismo como una de Maestros de partido judicial.

Base 6.^a Las Asociaciones de partido formarán en cada provincia la Asociación provincial de Maestros, y su Presidente ostentará la representación de la provincia.

Si por distancias considerables ó malas vías de comunicación no fuera fácil la agrupación de todos los Maestros de un partido judicial, la Asociación de este partido se dividirá en dos Secciones, 1.^a y 2.^a; pero constituyendo una sola Asociación, la del partido.

Base 7.^a Todas las Asociaciones parciales de Escuela Normal constituirán la Asociación general de Profesores de Escuela Normal, y su Presidente asumirá la representación de las mismas.

Base 8.^a Las Asociaciones parciales gozarán de libertad absoluta y conservarán autonomía completa para desenvolverse sin otras restricciones que las establecidas en estas Bases y las que voluntariamente se impongan por sí mismas.

Base 9.^a Para practicar las cuestiones inherentes á la Asociación Nacional, habrá una Junta directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, diez y siete Vocales y un Secretario general.

La Presidencia deberá recaer en un senador ó Diputado á Cortes, domiciliado en Madrid, de reconocido amor á la enseñanza y al profesorado y de notoria influencia política en el Reino.

El Vicepresidente, el Tesorero y el Secretario, que constituirán la Comisión permanente de la

Asociación Nacional, han de residir también en Madrid y formarán con el Presidente la Mesa de discusión en las reuniones de la Asociación Nacional.

Los Vocales serán: diez Maestros propietarios de Escuela pública, uno de cada distrito universitario; cinco Profesores propietarios de Escuela Normal, uno por cada dos distritos universitarios: un Inspector de enseñanza y un Secretario de Junta provincial de Instrucción pública ó municipal de primera enseñanza.

Base 10.^a Todos los cargos durarán cuatro años, y las personas que los desempeñen podrán ser elegidas indefinidamente.

Base 11.^a La elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se verificará solamente por el sufragio de los individuos que compongan la Junta directiva de la Asociación Nacional. Los Vocales serán elegidos por sus Asociaciones parciales; esto es, los Vocales Maestros, por las Asociaciones de su respectivo distrito universitario, ó por las provinciales ó de partido si no estuvieran constituidas las de distrito y provincia; los Vocales de Escuela Normal; por las de cada provincia ó de distrito universitario (á su iniciativa), y los Vocales Inspectores y Secretarios, por sus respectivas Asociaciones parciales.

Base 12.^a La Comisión permanente queda encargada de la ejecución de los acuerdos de la Junta directiva y del gobierno y administración de la Asociación Nacional, asesorándose, cuando lo crea conveniente, del Presidente de la Asociación y de los Vocales de la misma.

Todos los meses publicará el movimiento de fondos, adhesiones recibidas, trabajos realizados y resultados obtenidos, etc., etc.

Base 13.^a Los cargos de Vicepresidente, Secretario general y Tesorero serán retribuidos con fondos de la Asociación Nacional, y lo mismo un escribiente ordenanza al servicio de la propia Asociación.

Base 14.^a Las relaciones de asociados se mantendrán entre la Comisión permanente de la Nacional y los Presidentes de las Asociaciones provinciales de Maestros, el de las de Profesores de Escuela Normal y los de las de Inspectores y Secretarios de Juntas de Enseñanza. Cuando no estén constituidas las Asociaciones provinciales de Maestros, ni la general de Profesores de Escuela Normal, las parciales de estas entidades se entenderán directamente con la Comisión permanente de la Nacional del Magisterio Primario.

Base 15.^a Las Asociaciones parciales se comprometen:

1.^o Á cumplir los acuerdos de la Nacional y á no adoptar ninguno contrario á los de esta Asociación.

2.^o Á velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos particulares que se tomen.

3.^o Á defender, por todos los medios legales, los intereses legítimos de los asociados, siempre que revistan carácter profesional.

4.^o Á procurar la creación de Asociaciones donde no existan, así como su ingreso en la Nacional, con sujeción á estas Bases.

Y 5.^o Á dirimir las contiendas que surjan entre los Asociados.

Base 16.^a La Junta directiva de la Asociación Nacional, se reunirá por lo menos, una vez al año, durante las vacaciones caniculares, previa citación de la Comisión permanente, la cual dará cuenta en estas reuniones, en una Memoria impresa, del estado económico de la Asociación y de los trabajos hechos y resultados obtenidos en este período de tiempo.

Base 17.^a En estas reuniones anuales, la Junta directiva—por su propia instancia, ó á propuesta de la Comisión permanente, ó de una ó más Asociaciones, y según las circunstancias lo aconsejen—acordará la celebración de Congresos, Concursos y Exposiciones de carácter pedagógico.

Base 18.^a Los temas que se pongan á discusión en dichos Congresos, serán siempre relativos:

1.^o Á la Escuela y á la enseñanza, á la Inspección y á las Secretarías de las Juntas de Enseñanza: su organización, su mejoramiento progresivo y constante.

Y 2.^o Al Profesorado y á los demás funcionarios inscritos en la Asociación Nacional: sus haberes y modo de percibirlos, su inmovilidad, su representación social, etc., etc.

Base 19.^a La Junta directiva de la Asociación Nacional dará cuenta al Congreso de los trabajos realizados, resultados obtenidos é inversión dada á los fondos sociales. Los pormenores concernientes á este último extremo se harán públicos, cuando menos en la prensa profesional.

Base 20.^a Además de los individuos que constituyen la Junta directiva, que contraen la obligación de asistir á dichos Congresos, costeados por sus Asociaciones parciales respectivas, podrán también concurrir los Presidentes ó delegados que designen las Asociaciones parciales.

Base 21.^a En la sesión preparatoria de estos Congresos se acordará el Reglamento interior por el cual han de regirse sus discusiones y cuanto se estime conducente al mejor resultado de ellos.

Base 22.^a Cada Asociación parcial contribuirá con la suma anual de... por cada socio para sufragar los gastos que origine la Asociación Nacional.

En caso de disolverse la Asociación Nacional, los fondos existentes pasarán á nutrir los del

Montepío del Magisterio Primario.

Base 23.^a Además de los trabajos que le están encomendados por estas Bases, la Comisión permanente de la Junta directiva gestionará los siguientes extremos:

1.^o Que el Magisterio Primario, como clase, tenga representación en los Cuerpos Colegisladores, en las Diputaciones provinciales, en los Ayuntamientos, en el Consejo de Instrucción pública y en todas las Comisiones y Juntas de Enseñanza.

2.^o Que el mismo Magisterio se organice corporativamente con carácter oficial.

3.^o Que la prensa política se interese por los problemas relacionados con la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Y 4.^o Que las Compañías de ferrocarriles concedan rebaja de precio á los billetes de los socios de la Asociación Nacional y de sus familias y servidumbre cuando viajen por cambio de destino y para asistir á las sesiones de esta Asociación.

Bases transitorias

1.^a Para que las Asociaciones parciales inscriptas hoy en la Nacional puedan seguir figurando en ella, con sujeción al nuevo Reglamento, deberán ponerse al corriente de sus descubiertos dentro del presente año de 1905.

Y 2.^a Por esta vez, y en atención á la premura del tiempo, la elección de cargos de la nueva Junta directiva se verificará por el sufragio de los delegados que asistan á la Asamblea que se celebrará en Madrid el próximo mes de Agosto. Cada Maestro-delegado tendrá tantos votos cuantas Asociaciones de partido presente en la Asamblea; cada Profesor-delegado de Escuela Normal, tantos votos cuantas Asociaciones parciales represente, y cada Inspector y cada Secretario-delegado de Junta de Enseñanza tendrán un voto, respectivamente, por cada veinte compañeros ó fracción de este número cuya representación ostente en la Asamblea.

Todos los asambleístas, sean ó no asociados, tendrán voz en la discusión del presente proyecto de Reglamento.

NOTA. El domicilio social de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se fija, por ahora, en Madrid, calle...

SECCION OFICIAL

Real orden de 24 de Mayo recomendando la obra de D. Eduardo Vincenti «El libro de las Escuelas», para texto de lectura en las Escuelas primarias.

Hmo. Sr.: En la instancia presentada por D. Eduardo Vincenti solicitando se declare útil para la enseñanza su obra titulada «El

Libro de las Escuelas», la Sección primera del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Sección ha examinado con toda la atención que merece «El Libro de las Escuelas», presentado por el Sr. D. Eduardo Vincenti con el fin de que pueda servir de texto en nuestras Escuelas primarias; y teniendo en cuenta que representa la reducción y compulsa de nuestra más valiosa joya literaria, hechas con incomparable esmero á fin de que el «Quijote» no sufra menoscabo en su grandiosidad para que no pueda decirse que se la ha despojado de aquello que constituye la esencia y virtualidad de sus páginas inmortales, estima digno del mayor encomio tan concienzudo trabajo.

En «El Libro de las Escuelas» están todas las aventuras del «Quijote», desde su primera salida hasta que vuelve á morir á su aldea, y al enlazar unos capítulos con otros, no hay ni una sola palabra que no sea de Cervantes. Hubiera sido realmente una profanación el estampar un solo vocablo extraño al libro; y teniendo en cuenta esta elevada consideración, ha debido producir al autor de esta reducción del «Quijote» no pocos desvelos y esfuerzos la tarea de enlazar y coordinar las inolvidables relaciones.

En este libro, dedicado á los niños, no figuran aquellas novelas que, como la del «Curioso impertinente», son ajenas á las aventuras del «Quijote» y á la acción de los personajes del mismo. Otras, como, por ejemplo, la historia de la pastora Marcela, han sido incluidas, si bien aligeradas en todo aquello que pudiera en los niños producir inevitable cansancio, y sin olvidar, ante todo, que la edad de los alumnos que asisten á esas escuelas de primera enseñanza, fluctúa entre los siete y los diez años.

Las personas versadas en «El Quijote» podrán apreciar este trabajo de selección por el exquisito respeto con que se ha llevado á feliz término, y puede asegurarse que hasta el presente no se ha dado á la estampa una reducción tan escrupulosa; por eso, sin duda, resulta un volumen de relativa extensión; pero si los niños han de conocer todas aquellas inmortales aventuras, claro está que no era posible reducir el libro á más ligeros límites».

Por todo lo expuesto, la Sección entiende que procede se recomiende con especial interés por este Ministerio la repetida obra para texto de lectura en las Escuelas primarias.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1905.

—Cortezo.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» 26 Mayo).

CURSILLO de trabajos manuales

CONVOCATORIA

El martes próximo 18 de los corrientes á las diez de su mañana, tendrá lugar la sesión de apertura de dicho cursillo á cuyo acto que se verificará en el salón de la Diputación provincial, se hallan invitadas las Autoridades.

Se suplica la asistencia á los alumnos matriculados.

Dicho acto será público. León 15 Julio 1905.—El director, Federico Yudego.

J. J. ROUSSEAU
y la Educación Natural
(Véase anuncio 4.ª plana)

NOTICIAS

Ha obtenido, en virtud de oposición, una pensión de 4.500 francos para hacer estudios en el Extranjero nuestro compañero de reñación D. Luis Alvarez Santullano.

Felicítamos con entusiasmo á nuestro querido amigo por tan honroso como merecido triunfo.

El día 17 del corriente empiezan las vacaciones escolares en todas las escuelas públicas.

El maestro de Cuevas del Sil (León) D. José Taforas Vidal, ha sido nombrado en propiedad, por concurso, para la escuela de Navaso (Huesca).

También fué nombrado maestro en propiedad de Vilanova (Huesca), en virtud de concurso, D. Ezequiel Fornal Molinez, actualmente en Sardonedo (León).

Hemos recibido un libro de lectura para las escuelas, titulado *La Tierra* Lecciones de cosas, del que es autor nuestro corresponsal en Paris D. Miguel de Toro y Gómez.

Otro día nos ocuparemos de esta hermosa obrita, pues hoy nos limitamos á acusar recibo y dar las gracias al señor Gómez por su atención.

El maestro de la Sota, D. Isaac Fernández nos ruega hagamos constar en *El Distrito Universitario* que no ha faltado un solo día á la escuela desde el 1.º de Mayo último, fecha en que tomó posesión de la misma.

Queda complacido.

Ha espirado el plazo que para rendir las cuentas del 1.º y 2.º trimestre de material tenían los maestros de los partidos de La Bañeza, León, Murias, La Vecilla y Villafranca, y muy pronto terminará también para los restantes de la provincia.

Para su entrega á la interesada, se remitió á la directora de la Escuela Normal de Oviedo un título de maestra superior, expedido á favor de D.ª Cecilia Pilar Pérez del Peso.

Declarados desiertos los premios correspondientes á los cinco temas del Concurso abierto por «El Imparcial», importante diario de esta Corte, el Jurado ha hecho excepción de algunos trabajos relativos á al primer tema que reconoce dignos de alguna distinción. Estos trabajos, que tienen por asunto un presupuesto de Instrucción pública, corresponden á los Sres. Vincenti, actual Alcalde de Madrid, y á los Catedráticos de Valencia y Oviedo, Sres. Gil y Morte y Pérez Martín. El premio, que consistía en 6 600 pesetas en metálico, será distribuido entre los referidos señores.

También ha sido juzgado digno de mención, entre ellos, el trabajo de nuestro querido amigo D. Vicente Millán Yús Maestro de los Guardias civiles jóvenes, de Valdemoro.

Reciban nuestra enhorabuena.

Se han repartido á todas las Asociaciones de maestros la circular de la Asociación Nacional convocando á maestros, profesores de Normales, inspectores y secretarios á una nueva Asamblea que se celebrará en el próximo mes de Agosto.

Los que deseen conocer la circular y el folleto que la acompaña, pueden dirigirse al Tesorero de la Asociación, Mesón de Paredes, 87, principal Madrid.

Dice «La Luz de Astorga»:
 «Ahora que se está cobrando el material, debemos recomendar á los maestros que adquieran para sus escuelas los objetos presupuestados é inviertan fielmente las cantidades consignadas, pues tenemos entendido que se piensa vigilar cuidadosamente la inversión del material escolar y exigir las debidas responsabilidades á aquellos que no acrediten de una manera clara y patente haber invertido las cantidades presupuestadas.

Crean algunos que la obtención de recibos es la suficiente garantía, y esto pudiera ocasionar más de un disgusto á los que así piensan, razón por lo cual les hacemos esta leal advertencia.

El maestro de Viege participa que no hay local donde dar la enseñanza.

Han tomado posesión:
 D. Rogelio Tahoces de la escuela de Villanueva de Valdeusa; D. Demetrio González, de San Esteban de Valdeusa; D. Juan Francisco del Río, de Portilla de la Reina; D. Jenaro Herrero de Santa María de Valdeón y D. Francisco Díez de Cobrana.

Ayer ha celebrado Sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

En ella se trató de un asunto de grandísima importancia para la enseñanza del pueblo de León y del que nos ocuparemos muy pronto con el detenimiento que merece.

Con este asunto podemos decir que estaban ligadas conveniencias particu-

res de dos compañeros, circunstancia que lamentamos muy de veras, y de la que también nos hemos de ocupar con la mayor mesura y prudencia y con toda riqueza de detalles para que los Maestros de la provincia y las autoridades del Ramo aprecien el hecho y vean la justísima resolución dictada en el día de ayer por la M. I. Junta provincial, previa propuesta unánime de los dignísimos Vocales técnicos, Sres. Subleogado de Medicina, Inspector de 1.ª enseñanza, Director de la Escuela Normal y Arquitecto provincial.

Hemos de hacer constar con gran satisfacción que el Gobernador de la provincia, Ilmo. Sr. D. Manuel Durán ha dado ayer un alto ejemplo de su independencia y justificación al emitir su voto.

Así, Sr. Gobernador, así se elevan los cargos que desgraciadamente están tan decaídos. La sesión de ayer nos ha confirmado que son ciertos los propósitos de V. I. respecto á la enseñanza. Ese es el camino. Cuente con nuestro incondicional apoyo.

Quisiéramos dedicar dos líneas en este suelto al Alcalde Sr. Garrote; pero embara nuestra pluma la representación que ostenta, la que nos merece respetos.

Así que hoy por hoy nos limitamos á decirle que sus actos no están á la altura del cargo que ejerce y el lugar que debiera ocupar permanentemente es sin duda alguna el de ejercer la profesión á que le han llevado sus inclinaciones juveniles.

El Sr. Gusano ha cobrado en el día de hoy el importe de los haberes correspondientes al mes de Junio último, de los Maestros del partido de Ponferrada.

Han quedado vacantes las siguientes escuelas:
 Valdefrancos, Palacio de Rueda, Villarino y Valdavidó.

El maestro de Villapadierna D. Mariano Rodríguez ha solicitado el traslado á la de Palacio de Rueda dentro del mismo Ayuntamiento.

A la hora de cerrar el número, llega á nuestro poder la noticia de que han surgido divergencias en el seno del Gabinete con motivo de la petición de créditos formulada por el Ministro de Agricultura para aliviar la crisis obrera. Él haberse negado el Ministro de Hacienda á la concesión de la totalidad de los mismos motivó una crisis, abandonando en su consecuencia el Sr. Urzaiz el Ministerio que dirigía, sustituyéndole el actual Ministro de Instrucción pública Sr. Mellado. Para desempeñar esta cartera ha sido designado el Sr. Sánchez Román, de quien no tenemos antecedente alguno.

REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE LA PRIMERA ENSEÑANZA OFICIAL,

para la aplicación del R. D. de 22 de Marzo de 1905.

Precio. . . : 0'30 céntimos

Librería de MARTÍNEZ OVIEDO

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERÍA PEDAGÓGICA

ROMÁN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEON

REGISTROS ESCOLARES

(LOS MEJORES Y RELATIVAMENTE MAS BARATOS HASTA HOY PUBLICADOS)

	PESETAS
Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación, (con instrucciones)	8
Libro de contabilidad escolar, (con instrucciones)..	4
Libro de correspondencia oficial, (con instrucciones).	4
Libro de visitas, (con instrucciones).	4

Papel *gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se vencen las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel. Resma, 6 pesetas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado. (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 id.

He puesto á la venta un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, y el que ha sido aprobado para texto en las Escuelas de primera enseñanza por Real orden de 13 de Diciembre de 1904.—Precio de la obra emperada y elegantemente impresa y encuadrada. 10 pesetas docena.

BIBLIOTECA PEDAGÓGICA
publicada bajo la dirección de
LUIS SANTULLANO Y FERNANDO TORNER
Profesor Normal *Licenciado en Derecho*

LOS GRANDES PEDAGOGOS
Precio de cada volumen. Una peseta

En venta: J. J. Rousseau y la educación natural, por Gabriel Compayré, con un prólogo de D. Aniceto Sela, profesor de la Universidad de Oviedo.
En preparación: Pestalozzi y la educación elemental. Siguirán á estos. Herbert Spencer y la educación científica.—Herbart y la educación por la instrucción.—Felix Pécaut y la educación de la conciencia.—Jean Macé y la instrucción obligatoria.—Condoncert y la educación democrática.—Montaigne, Froebel, Rollin, etc.

De venta en la librería de Román Luera Pinto
Catedral, 4.—LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un solo volumen).	8 ptas.
Libro de correspondencia.	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.	4 id.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Fúe)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientoos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NÚM. 15.

LEON

Arboles frutales

Genaro Alvarez Vuelta, horticultor premiado en varias exposiciones por frutos expuestos, ofrece al público abundante surtido de plantas frutales de todas clases.

Asimismo hay para carreteras, parques y jardines, arboles, coníferos y un sinnúmero de rosales de todas clases.

Injertos de vid americana de Prieto Picado, hay disponibles 48.000.

Chopos de tres años, de 4 á 5 metros de altura, 4.000.

También 2.000 olmos y 500 nogales de 3 años.

Pedidos: Rasiro Viejo, número 7.—LEON.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MAGÍN G. REVILLO.—ASTORGA

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO É HIJOS
225, rue de Vaugirad, PARIS, XV.

Última publicación

LA TERRA. (Lecciones de cosas).—320 páginas, 524 grabados, 2'50 franco certificado. (Prospecto con muestra de los grabados).

Libros de primera enseñanza.—Material escolar.—Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.—Mapas de cuadros murales.—Compendios de enseñanza científica.

Pídase el catálogo y prospectos de diferentes obras

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Precios de suscripción.—Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales. Pago adelantado. Redacción y Administración, en León, Catedral, 4. En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º